



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/914/2015, de 20 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

Mediante la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, posteriormente modificada por la Orden EDU/1750/2010, de 20 de diciembre, y la Orden EDU/1025/2013, de 5 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

Los nuevos criterios para la actuación imparcial de los altos cargos contenidos en el apartado quinto del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entes adscritos, incorporado en el Anexo del Acuerdo 132/2015, de 15 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la renovación y ampliación del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entes adscritos, hacen conveniente modificar la composición de la comisión de valoración de las solicitudes establecida en el artículo cuarto de la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre.

Por otra parte, se procede en esta orden a la actualización de distintos conceptos por aplicación analógica de la disposición adicional octava de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

Se modifica la letra a) del artículo 4, de la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, quedando redactada del siguiente modo:

«a) *El titular del servicio competente en materia de becas y ayudas al estudio, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.*»



DISPOSICIÓN ADICIONAL

Actualización de conceptos.

Las referencias que en la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, se realizan a alumnos plurideficientes con discapacidad motora se entenderán efectuadas a alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de octubre de 2015.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ